



Factura: 003-002-000026530



20151701004004292

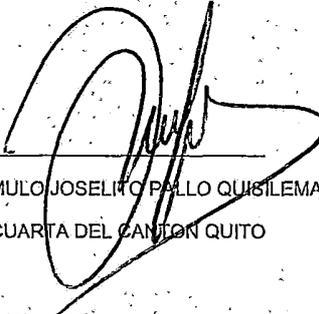
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701004004292



NOTARIO OTORGANTE:	ROMULO JOSELITO PALLO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAROLINA ANDREA REVELO AVILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721826012
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CAROLINA REVELO AVILA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1721826012


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUIBILEMA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



Factura: 003-002-000026432



20151701004P11680



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701004P11680						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INDIBAY RECEP	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	U07468221	TURCA	COMPARECIEN TE	UFUK CIA LTDA. (GERENTE GENERAL)
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	31200.00						



NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



001

rio..

**AUMENTO DE CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA UFUK CIA LTDA.**

QUE OTORGA:

RECEP INDIBAY

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y

REPRESENTANTE LEGAL

CUANTIA: 31.200.00

DI: 2 COPIAS

J.R.O.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día veinte y uno Octubre del año dos mil quince, ante mí, doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, con acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH GUIÑON NB, del Consejo de la Judicatura; comparece el señor Recep Indibay, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía UFUK CIA LTDA. El compareciente es de nacionalidad Turca, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

pasaporte, respectivamente que en fotocopias se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reforma de los estatutos y de aumento de capital de la Compañía UFUK CIA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto social y aumento de capital de la compañía UFUK CIA LTDA, el señor Recep Indibay, turco, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante y oficialmente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía, celebrada el TREINTA de septiembre del DOS MIL QUINCE. Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada el SEIS de marzo del DOS MIL CATORCE ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-CATORCE-CERO CERO UNO CERO CERO SIETE del DIECIOCHO de marzo del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil catorce, se constituyó la compañía UFUK CIA LTDA., con un capital de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 1000.00), con domicilio en la ciudad de Quito; siendo socios las siguientes personas: Ekrem Yilmaz, Recep Indibay y Muhammed Akif Arslan, todos de nacionalidad turca, mayores de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Quito. Mediante escritura pública celebrada el veinte de Octubre del dos mil catorce ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito se realiza una cesión de participaciones del señor Ekrem Yilmaz a favor de señor Osman Somnez e inscrita en el registro mercantil el seis de Noviembre del dos mil catorce. Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de febrero del dos mil quince ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, se realizó el aumento de capital por la cantidad de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, e inscrita en el

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



Registro Mercantil el CUATRO de marzo del DOS MIL QUINCE, con número de inscripción UNO CERO NUEVE OCHO. Mediante escritura pública celebrada CATORCE de abril de DOS MIL QUINCE ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Rómulo Josecito Pallo Quisilema, se realizó el aumento de capital por la cantidad de USD\$ 5.000,00 dólares (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), e inscrita en el Registro Mercantil el VEINTE Y TRES de abril del DOS MIL QUINCE, con número inscripción DOS CERO SIETE SIETE, quedando el cuadro de integración de la siguiente forma:

Socios	Capital social suscrito y pagado	Participacion es Número	% .
Osman Sonmez	30.100	301	97.10
Recep Indibay	800	8	2.58
Muhammed Akif Arslan	100	1	0.32
TOTAL	31.000	310	100

Dos.- Mediante resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, TREINTA de septiembre de DOS MIL QUINCE, en la cual se resolvió por unanimidad realizar el aumento de capital y reforma del artículo quinto y vigésimo segundo de estatuto de la compañía, tal como se establece en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, que se anexa como habilitante. Tres.- Los socios declaran que el incremento capital es de USD \$ 31.200,00 dólares (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que es suscrito y pagado en su totalidad por el socio Recep Indibay, mediante una compensación que la compañía hace a favor del mencionado socio, pues el señor Recep Indibay realizó a favor de la compañía un préstamo que consta registrado contablemente y reflejado dentro de sus estados financieros como cuentas por pagar, valor que sirvió junto con el préstamo que también efectuaría el socio, el señor Osman Sonmez a favor de la compañía para la

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

compra de un terreno valorado en USD 330.0000,00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), terreno que está a nombre de la compañía, de tal manera que el cuadro de integración queda de la siguiente forma:

Socios	Capital social suscrito y pagado	Participaciones Número	%
Osman Sonmez	30.100	301	48.39
Recep Indibay	32.000	320	51.45
Muhammed Akif Arslan	100	1	0.16
TOTAL	62200	622	100

Tercera: DECLARACIONES.- El señor Recep Indibay, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones juradas: A) Que de conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el TREINTA de septiembre del DOS MIL QUINCE, se realiza el aumento de capital y reforma de estatuto. B) El señor Recep Indibay, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, el correcto aumento de capital y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías. Cuarta: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) El acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del TREINTA de septiembre del DOS MIL QUINCE. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta que está suscrita por la Abogada Carolina Revelo Avila, con registro profesional diecisiete guion dos mil once guion novecientos setenta y uno del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, en unidad de acto,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



firma conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaria,
de todo lo cual doy fe.-

RECEP INDIBAY

PAS.: U 07468221

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "UFUK CIA LTDA."

En Quito, hoy 30 de septiembre del 2015, a las 10h00, se reúnen en el domicilio de la compañía UFUK CIA LTDA., en la calle Manuel Iturrey E10-61 y Coruña, los socios de la misma: Osman Sonmez, propietario de 301 participaciones; Recep Indibay propietario de 8 participaciones, y Muhammed Akif Arslan, propietario de 1 participación. Todos por sus propios derechos. El capital está totalmente pagado de las participaciones de cien dólares cada una. Se nombra como Presidente Ad-hoc al señor Osman Sonmez y como Secretario actua el Gerente General el señor Recep Indibay.

El Presidente Ad-hoc mociona que se constituya Junta General Universal Extraordinaria de la compañía en mención, una vez que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado, se da lectura al orden del día.

1. Aumento de capital de la compañía.
2. Reforma del Estatuto de la compañía

La Junta aprueba por unanimidad el Orden del Día y se adopta las siguientes resoluciones:

1. Se le concede la palabra al señor Recep Indibay, quien propone realizar un aumento de capital en la compañía por la cantidad de USD 31.200 dólares (TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), los que serán cubiertos por el proponente mediante una compensación que la compañía hace a favor del mencionado socio, pues el señor Recep Indibay realizó a favor de la compañía un préstamo que consta registrado contablemente y reflejado dentro de sus estados financieros como cuentas por pagar, valor que sirvió junto con el préstamo que también efectuaría el socio, el señor Osman Sonmez a favor de la compañía para la compra de un terreno valorado en USD 330.0000,00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), terreno que está a nombre de la compañía.
2. La Junta decide aprobar dicho aumento de capital, motivo por el cual el presidente ad-hoc mociona que se debe reformar los Artículos Quinto y Vigésimo Segundo del estatuto de la compañía de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social de la Compañía es de USD 62.200,00 dólares (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en 622 particiones de 100 dólares cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas por los socios en la proporción que se indica." "Artículo Vigésimo Segundo: Los comparecientes declaramos y hacemos constar que la lista de suscriptores de la compañía es la siguiente: a) El señor Osman Sonmez ha suscrito y pagado 301 (trescientos uno) participaciones de cien dólares cada una, es decir el 48.39% (cuarenta y ocho punto treinta y nueve por ciento); el señor Recep Indibay ha suscrito y pagado 320 (trescientos veinte) participaciones de cien dólares cada una, es decir el 51.45 (cincuenta y uno punto cuarenta y cinco); Muhammed Akif Arslan ha suscrito y pagado 1 (una) participación social de cien dólares cada una, es decir el 0.16% (cero punto dieciséis por ciento) ."

En consecuencia, el cuadro de integración de capital de la sociedad, queda de la siguiente manera:



Quito D.M., 14 de abril de 2014

Señor
RECEP INDIBAY
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **UFUK CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, cargo que deberá desempeñarlo de conformidad con lo determinado en los estatutos sociales y demás leyes pertinentes.

A usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía **UFUK CIA. LTDA.**

La compañía **UFUK CIA. LTDA.** fue constituida con un capital de USD \$1.000 mediante escritura pública otorgada el 06 de marzo de 2014 ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de abril de 2014.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Rafael M. Peñaherrera Solah
PRESIDENTE Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la compañía **UFUK CIA. LTDA.** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito D.M., 14 de abril de 2014.

Atentamente,

Recep Indibay U 07468221
Pasaporte No.

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

TRÁMITE NÚMERO 002



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	13354
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5294
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/04/2014
FECHA ACEPTACION:	14/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UFUK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
U07468221	RECEP INDIBAY	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM#: 1099 DEL 9/04/2014 NOT: CUADRAGESIMA DEL 6/03/2014 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA CUARTA DE QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14
Nº. 3 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

21 OCT 2014

DR. ROMULO JOSE LITO FALLAS
NOTARIO CUARTO

Página 1 de 1

Nº 0551200



038

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reforma de los estatutos y de aumento de capital de la Compañía UFUK CIA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto social y aumento de capital de la compañía UFUK CIA LTDA, el señor Recep Indibay, turco, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante y oficialmente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía, celebrada el TREINTA de septiembre del DOS MIL QUINCE.

Segunda: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública celebrada el SEIS de marzo del DOS MIL CATORCE ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-CATORCE-CERO CERO UNO CERO CERO SIETE del DIECIOCHO de marzo del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil catorce, se constituyó la compañía UFUK CIA LTDA., con un capital de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD 1000.00), con domicilio en la ciudad de Quito; siendo socios las siguientes personas: Ekrem Yilmaz, Recep Indibay y Muhammed Akif Arslan, todos de nacionalidad turca, mayores de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Quito. Mediante escritura pública celebrada el veinte de Octubre del dos mil catorce ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito se realiza una cesión de participaciones del señor Ekrem Yilmaz a favor de señor Osman Somnez e inscrita en el registro mercantil el seis de Noviembre del dos mil catorce. Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de febrero del dos mil quince ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Rómulo José Pallo Quisilema, se realizó el aumento de capital por la cantidad de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, e

inscrita en el Registro Mercantil el CUATRO de marzo del DOS MIL QUINCE, con número de inscripción UNO CERO NUEVE OCHO. Mediante escritura pública celebrada CATORCE de abril de DOS MIL QUINCE ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, se realizó el aumento de capital por la cantidad de USD\$ 5.000,00 dólares (CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), e inscrita en el Registro Mercantil el VEINTE Y TRES de abril del DOS MIL QUINCE, con número inscripción DOS CERO SIETE SIETE, quedando el cuadro de integración de la siguiente forma:

Socios	Capital social suscrito y pagado	Participaciones Número	%
Osman Sonmez	30.100	301	97.10
Recep Indibay	800	8	2.58
Muhammed Akif Arslan	100	1	0.32
TOTAL	31.000	310	100

Dos.- Mediante resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, TREINTA de septiembre de DOS MIL QUINCE, en la cual se resolvió por unanimidad realizar el aumento de capital y reforma del artículo quinto y vigésimo segundo de estatuto de la compañía, tal como se establece en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, que se anexa como habilitante. Tres.- Los socios declaran que el incremento capital es de USD \$ 31.200,00 dólares (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que es suscrito y pagado en su totalidad por el socio Recep Indibay, mediante una compensación que la compañía hace a favor del mencionado socio, pues el señor Recep Indibay realizó a favor de la compañía un préstamo que consta registrado contablemente y reflejado dentro de sus estados financieros como cuentas por pagar, valor que sirvió junto con el préstamo que también efectuaría el socio, el señor Osman Sonmez a favor de la compañía para la



039

compra de un terreno valorado en USD 330.0000,00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), terreno que está a nombre de la compañía, de tal manera que el cuadro de integración queda de la siguiente forma:

Socios-	Capital suscrito y pagado	social y Participaciones Número	%
Osman Sonmez	30.100	301	48.39
Recep Indibay	32.000	320	51.45
Muhammed Akif Arslan	100	1	0.16
TOTAL	62200	622	100

Tercera: DECLARACIONES.- El señor Recep Indibay, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones juradas: A) Que de conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el TREINTA de septiembre del DOS MIL QUINCE, se realiza el aumento de capital y reforma de estatuto. B) El señor Recep Indibay, en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento, el correcto aumento de capital y, también, que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías. Cuarta: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; y, b) El acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del TREINTA de septiembre del DOS MIL QUINCE.

Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez



Ab. Carolina Ayila Revelo

MAT. 17-2011-971

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA UFUK.CIA.LTDA, debidamente firmada y sellada en Quito a VEINTE Y DOS DE OCTUBRE del dos mil quince



DOCTOR RÓMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUATRO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 72276



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	49985
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5442
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
U07468221	INDIBAY RECEP	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

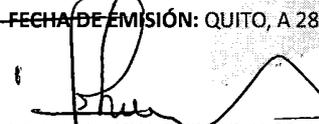
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /21/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UFUK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1099 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE ABRIL DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

Registro Mercantil del Cantón Quito

